



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2019

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 80/2019**

**VISTO:**

El Trámite Electrónico Administrativo A-01-00035559-9/2019 s/ "Estado de avance de obras salas de audiencia y alcaldía – solicitud de renovación de fondo"; y

**CONSIDERANDO:**

*W*  
Que a fs. 2/3 la Dirección Técnica de Obras (DTO) dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en el marco del Proyecto aprobado por Res. CAGyMJ N° 60/2019, informó el estado de las obras y la situación administrativa en la que se encuentran los adicionales que tramitan en las Licitaciones Públicas N° 7/2018 y 25/2019.

Que en consecuencia, la DTO manifestó que se solicitaron dos adicionales en la Licitación Pública 7/2018 "Piso Técnico", los que fueron aprobados el día 27 de noviembre del año en curso por Res. CAGyMJ 62/2019, cuyo inicio de obra se encuentra en curso; y un adicional a la Licitación Pública 25/2018 "Incendio", indicando que el trámite cursa a la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) para su posterior tratamiento en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que asimismo detalló los gastos vinculados a la Caja Chica Especial de la Obra Suipacha 150, aprobada por Res. CAGyMJ 61/2019, aclarando que *"El fondo ya se encuentra finalizado, con un resto de \$63.019."* Asimismo, detalló las órdenes de compras emitidas.

Que en virtud de lo mencionado precedentemente, solicitó *"una ampliación de esta Caja Chica Especial de 500.000 UC renovable"* para ejecutar diversas tareas a los efectos de poder concluir con esta etapa de la obra (Mobiliario, grupo electrógeno, pintura en 2° y 3° subsuelo, cableado y programación de cerraduras electromagnéticas en celdas del 1° SS, muro verde en acceso y otros.).

Que la Dirección General de Obras y Servicios Generales, remitió lo actuado a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, sin realizar observaciones al respecto.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3 delegó en ésta Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también, la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la presente cuestión implica un acto de disposición de recursos presupuestarios del régimen de caja chica, por ello éste órgano resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 221/2019), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 42 inc. 4).

Que mediante la Res. CAGyMJ N° 60/2019 se dispuso aprobar el proyecto para la construcción de la alcaldía, Sala de audiencia y demás dependencias, en los subsuelos, planta baja y primer piso de Suipacha 150.

Que asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución anteriormente mencionada, esta Comisión resolvió mediante la Resolución CAGyMJ N° 61/2019 aprobar una caja chica especial de hasta Un Millón Quinientas Mil Unidades de Compra (1.500.000 uc) divisibles en tres rendiciones de Quinientas Mil unidades de compra (500.000 u.c.).

Que la emergencia y urgencia para la puesta en funcionamiento de la sede de Suipacha 150, fueron fundamentadas y evaluadas en las Res. CAGyMJ N° 60 y 61/2019, por lo tanto, a los efectos de poner operativa la alcaldía en la mayor brevedad posible, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Que en consecuencia se dictaron las Res. Pres. CAGyMJ N° 35/2019, 62/2019 y 73/2019, por las cuales se adjudicó la Licitación Pública N° 25/2019, se aprobó en el marco de la Licitación Pública N° 7/2018, los adicionales de obra N° N° 1 "Hall de acceso interior" y N° 2 "Alcaldía (Oficinas)", ambas con un plazo de ejecución de 110 días corridos, y el adicional de obra N° 1 "Hall de acceso exterior" de la Licitación Pública N° 25/2019, respectivamente.

Que asimismo, por Res. Pres. CAGyMJ N° 63/2019 se dispuso la apertura del sobre N° 2 de la Licitación Pública N° 20/2019 (Climatización en la sede de Suipacha).

Que en el marco de lo expuesto, corresponde impulsar los actos pertinentes para para la construcción de la alcaldía, Sala de audiencia y demás dependencias, en los subsuelos, planta baja y primer piso de Suipacha 150.

Que en tal sentido, el área técnica correspondiente informó que la caja chica especial (Res. CAGyMJ N° 61/2019) se encuentra finalizada, por lo que solicitó una ampliación de quinientas mil unidades de compra (500.000) renovables.

Que la petición se fundamentó en que restan realizar distintas tareas a los efectos de poder concluir con esta etapa de la obra, a saber: *"Mobiliario para Alcaldía, Salas de Audiencia y Hall de Acceso"*, *"Grupo Electrónico para Alcaldía y Salas de Audiencia"*, *"Pintura en 2° y 3° Subsuelo"*, *"Cableado y Programación de Cerraduras Electromagnéticas en Celdas de 10SS"* y *"Muro Verde en Acceso"*, entre otras.

Que conforme lo dispuesto en el art. 1 inc. s) del Anexo IX de la Res. Presidencia N° 1258/15 la DGOSGS debe evaluar las necesidades de los edificios propios o alquilados en materia de seguridad, accesibilidad e infraestructura (eléctrica, climatización, señalética, conservación de fachadas, ascensores, etc) y todo lo necesario para asegurar la operatividad de los edificios.

Que la Dirección General de Obras y Servicios Generales, es el área técnica a cargo de la ejecución de los recursos creados por el presente régimen de caja chica, y tiene la competencia técnica para expedirse sobre situaciones que ameritan modificaciones en la materia, y experiencia en la gestión de recursos del régimen de caja chica.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Que cabe destacar que la Dirección General de Obras y Servicios Generales elaboró la documentación técnica de las obras necesarias en Suipacha 150, por lo tanto, sus informes son fundamento suficiente para determinar la viabilidad de la propuesta bajo estudio.

Que la urgencia que motivó el dictado de la Res. CAGyMJ N° 60 y la Res. CAGyMJ N° 61 aún se mantiene, por cuanto se trata de obras de infraestructura tendientes a resolver las cuestiones vinculadas al aumento de trabajo en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas y de detenidos en el ámbito de la justicia de la Ciudad de Buenos Aires, producto de la transferencia de competencias.

Que ésta Comisión, frente a situaciones similares ha estimado conveniente otorgar en forma excepcional rendiciones adicionales de caja especiales.

Que por lo expuesto y existiendo recursos presupuestarios suficientes, resulta razonable otorgar en forma excepcional a la caja chica especial aprobada Res. CAGyMJ N° 61/2019 tres rendiciones de Quinientas Mil unidades de compra (500.000 u.c.).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA  
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar excepcionalmente a la caja chica especial aprobada por Res. CAGyMJ N° 61/2019, tres rendiciones adicionales de Quinientas Mil unidades de compra (500.000 u.c.) para la construcción de la alcaidía, Sala de audiencia y demás dependencias, en los subsuelos, planta baja y primer piso de Suipacha 150.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 80/2019**

**Alberto Biglieri**